12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 21.1.21 del orden del día

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CMS** | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: General  UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.21  23 de mayo de 2017  Español  Original: Inglés |

**Resoluciones que han de revocarse en parte**

**Recomendación 9.3, TIGRES Y OTROS GRANDES FELINOS ASIÁTICOS**

*(Preparado por la Secretaría en nombre del Comité Permanente)*

Resumen:

Este documento revoca en parte la [Recomendación 9.3,](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Rec_9_03_Tigers_%26_Big_Cats_S_0.pdf) *[Tigres y otros grandes felinos asiáticos.](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Rec_9_03_Tigers_%26_Big_Cats_S_0.pdf)*

**AnexO 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**~~Recomendación~~ Resolución 9.X[[1]](#footnote-1)\* (REV: COP12),**

**TIGRES Y OTROS GRANDES FELINOS ASIÁTICOS**

*NB: El texto nuevo está subrayado. El texto a eliminar aparece ~~tachado~~.*

| **Párrafo** | **Comentarios** |
| --- | --- |
| *Consciente* de que algunas poblaciones silvestres de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos (pantera de las nieves, *Uncia uncia*, pantera nebulosa, *Neofelis nebulosa*, todas las subespecies de leopardo *Panthera pardus* en su distribución asiática, guepardo asiático Acinonyx jubatus venaticus y león asiático, *Panthera leo persica*) se encuentran amenazadas por los efectos combinados de la caza furtiva y la pérdida de hábitat (fragmentación y destrucción) causadas por alteraciones antropogénicas; | Mantener |
| *Consciente* de que tres subespecies de *Panthera tigris* se han extinguido en los últimos 50 años; | Mantener |
| *Preocupada* porque, a pesar de las acciones emprendidas por los Estados del área de distribución, que han contenido el declive de algunas subpoblaciones, en general, las poblaciones de todas las subespecies de tigre, *Panthera tigris*, siguen disminuyendo en la naturaleza; | Mantener |
| *Preocupada* asimismo porque los hábitats del tigre en toda la India, Indochina y el sudeste asiático se hayan reducido en un 40% respecto a 1995 y en un 90% respecto a las estimaciones de principios del siglo XX; | Mantener |
| *Reconociendo* que, allí donde existen tigres silvestres, su hábitat a menudo supera las fronteras nacionales como en el caso de los Sundabans entre la India y Bangladesh, entre el extremo oriental de Rusia, Corea del Norte y la China nororiental, entre el sur de China y Laos, entre Camboya, Vietnam y Laos, entre Myanmar y Tailandia, entre la India y Bhutan y entre la India y Myanmar, pero poco se sabe sobre sus movimientos entre dichas fronteras. Sin embargo, el movimiento de tigres silvestres entre Nepal y la India está bien documentado en varias ubicaciones; | Mantener |
| *Reconociendo* que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos dependen de habitats contiguos con abundantes especies de presa para sobrevivir y que dichos tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos apoyan la integridad de estos ecosistemas; | Mantener |
| *Reconociendo asimismo* que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y la conservación de su hábitat sufren los efectos adversos de las diferencias entre políticas, leyes y normativas en los países adyacentes; | Mantener |
| *Reconociendo* que se espera que una cooperación fortalecida entre Estados del área de distribución junto con apoyo financiero contribuya a una conservación más eficaz de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos; | Mantener |
|  |  |
|  |  |
| *Observando* que una especie de gran felino asiático, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, está incluida en el Apéndice I de la CMS; | Mantener |
| *Observando asimismo* que la Acción Concertada a favor de las Tierras Áridas de Eurasia Central establecidas por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1 al 5 de diciembre de 2008) a través de la Recomendación 9.1 incluye a cinco especies de grandes felinos, tres de ellos, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, el león asiático, *Panthera leo persica*, y el guepardo asiático, *Acinonyx jubatus venaticus*, en toda su distribución, y dos, el tigre, Panthera tigris, y el leopardo, *Panthera pardus* en partes importantes de su distribución; | Mantener |
| *Observando igualmente* que todas las subespecies de *Panthera tigris* y otras especies de grandes felinos asiáticos están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES) desde 1975 (con la excepción del león asiático y el tigre de Amur, *Panthera tigris altaica*, que se incluyeron en 1977 y 1987 respectivamente) prohibiéndose el comercio internacional de las especies, así como de sus partes y derivados; | Mantener |
| *Recordando* la Resolución Conf. 12.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en el de CITES en su XII Reunión en relación con la conservación y el comercio de tigres y otras especies asiáticas de grandes felinos incluidas en el Apéndice I de CITES; | Mantener |
| *Recordando asimismo* que en la Resolución CITES Conf.12.5 se afirma que las soluciones a largo plazo para la protección, conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y sus hábitats requieren la adopción de acciones audaces e innovadoras basadas en una base sólida de información; | Mantener |
| *Reconociendo* el trabajo del Foro Mundial del Tigre y las acciones e informes de sus miembros revisando las amenazas para la supervivencia a largo plazo de los tigres en la naturaleza y las medidas recomendadas para abordarlas; y | Mantener |
| *Elogiando* las acciones positivas realizadas en algunos Estados del área de distribución para tratar los asuntos relacionados con la conservación de los tigres y facilitar la cooperación con otras Partes, pero *conscientes* al mismo tiempo de que es necesario tomar medidas de mucho mayor alcance; | Mantener |
| *La Conferencia de las Partes en la*  *Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres* | |
| 1. *Urge* a las Partes y Estados del área de distribución a que aumenten su cooperación transfronteriza mutua para la conservación y gestión de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos en toda el área de distribución de las especies e insta a países posibles donantes que proporcionen o aumenten el desembolso económico destinado a la conservación de especies de grandes felinos asiáticos; y | Mantener |
| ~~2.~~ *~~Solicita~~* ~~al Consejo Científico que revise, en consulta con organismos internacionales de conservación, incluyendo el Grupo Especialista en Felinos de la UICN, la conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y proponga cualquier acción apropiada urgente a la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión;~~ | Revocar; desactualizada. |
| ~~3~~*.* 2. *Solicita* al Consejo Científico y a la Secretaría que aseguren que todos los medios que pueden contribuir eficazmente a la mejora del estado de conservación de los grandes felinos asiáticos, así como a la concienciación sobre las amenazas a las que se enfrentan, sean utilizados en el marco de la Resolución 11.24, *la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central* l~~a Acción Concertada a favor de los Mamíferos de las Tierras Áridas de Eurasia Central, en conformidad con los términos de la Recomendación 9.1~~; y | Mantener como actualizada. |
| ~~4.~~3. *Alienta* a la Secretaría a explorar las áreas para complementar los esfuerzos en marcha de las organizaciones internacionales y Convenciones existentes para la conservación de tigres y otros grandes felinos asiáticos, e informar al Consejo Científico y a la COP ~~COP10~~. | Mantener y cambiar a la obligación de informar en curso. |

**Anexo 2**

**Resolución 9.X (Rev. cop12)[[2]](#footnote-2)\***

TIGRES Y OTROS GRANDES FELINOS ASIÁTICOS

*Consciente* de que algunas poblaciones silvestres de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos (pantera de las nieves, *Uncia uncia*, pantera nebulosa, *Neofelis nebulosa*, todas las subespecies de leopardo *Panthera pardus* en su distribución asiática, guepardo asiático Acinonyx jubatus venaticus y león asiático, *Panthera leo persica*) se encuentran amenazadas por los efectos combinados de la caza furtiva y la pérdida de hábitat (fragmentación y destrucción) causadas por alteraciones antropogénicas;

*Consciente* de que tres subespecies de *Panthera tigris* se han extinguido en los últimos 50 años;

*Preocupada* porque, a pesar de las acciones emprendidas por los Estados del área de distribución, que han contenido el declive de algunas subpoblaciones, en general, las poblaciones de todas las subespecies de tigre, *Panthera tigris*, siguen disminuyendo en la naturaleza;

*Preocupada* asimismo porque los hábitats del tigre en toda la India, Indochina y el sudeste asiático se hayan reducido en un 40% respecto a 1995 y en un 90% respecto a las estimaciones de principios del siglo XX;

*Reconociendo* que, allí donde existen tigres silvestres, su hábitat a menudo supera las fronteras nacionales como en el caso de los Sundabans entre la India y Bangladesh, entre el extremo oriental de Rusia, Corea del Norte y la China nororiental, entre el sur de China y Laos, entre Camboya, Vietnam y Laos, entre Myanmar y Tailandia, entre la India y Bhutan y entre la India y Myanmar, pero poco se sabe sobre sus movimientos entre dichas fronteras. Sin embargo, el movimiento de tigres silvestres entre Nepal y la India está bien documentado en varias ubicaciones;

*Reconociendo* que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos dependen de hábitats contiguos con abundantes especies de presa para sobrevivir y que dichos tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos apoyan la integridad de estos ecosistemas;

*Reconociendo asimismo* que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y la conservación de su hábitat sufren los efectos adversos de las diferencias entre políticas, leyes y normativas en los países adyacentes;

*Reconociendo* que se espera que una cooperación fortalecida entre Estados del área de distribución junto con apoyo financiero contribuya a una conservación más eficaz de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos;

*Observando* que una especie de gran felino asiático, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, está incluida en el Apéndice I de la CMS;

*Observando asimismo* que la Acción Concertada a favor de las Tierras Áridas de Eurasia Central establecidas por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1 al 5 de diciembre de 2008) a través de la Recomendación 9.1 incluye a cinco especies de grandes felinos, tres de ellos, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, el león asiático, *Panthera leo persica*, y el guepardo asiático, *Acinonyx jubatus venaticus*, en toda su distribución, y dos, el tigre, *Panthera tigris*, y el leopardo, *Panthera pardus* en partes importantes de su distribución;

*Observando igualmente* que todas las subespecies de *Panthera tigris* y otras especies de grandes felinos asiáticos están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES) desde 1975 (con la excepción del león asiático y el tigre de Amur, *Panthera tigris altaica*, que se incluyeron en 1977 y 1987 respectivamente) prohibiéndose el comercio internacional de las especies, así como de sus partes y derivados;

*Recordando* la Resolución Conf. 12.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en el de CITES en su XII Reunión en relación con la conservación y el comercio de tigres y otras especies asiáticas de grandes felinos incluidas en el Apéndice I de CITES;

*Recordando asimismo* que en la Resolución CITES Conf.12.5 se afirma que las soluciones a largo plazo para la protección, conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y sus hábitats requieren la adopción de acciones audaces e innovadoras basadas en una base sólida de información;

*Reconociendo* el trabajo del Foro Mundial del Tigre y las acciones e informes de sus miembros revisando las amenazas para la supervivencia a largo plazo de los tigres en la naturaleza y las medidas recomendadas para abordarlas; y

*Elogiando* las acciones positivas realizadas en algunos Estados del área de distribución para tratar los asuntos relacionados con la conservación de los tigres y facilitar la cooperación con otras Partes, pero *conscientes* al mismo tiempo de que es necesario tomar medidas de mucho mayor alcance;

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Urge* a las Partes y Estados del área de distribución a que aumenten su cooperación transfronteriza mutua para la conservación y gestión de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos en toda el área de distribución de las especies e insta a países posibles donantes que proporcionen o aumenten el desembolso económico destinado a la conservación de especies de grandes felinos asiáticos;
2. *Solicita* al Consejo Científico y a la Secretaría que aseguren que todos los medios que pueden contribuir eficazmente a la mejora del estado de conservación de los grandes felinos asiáticos, así como a la concienciación sobre las amenazas a las que se enfrentan, sean utilizados en el marco de la Resolución 11.24, *la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central*; y
3. *Alienta* a la Secretaría a explorar las áreas para complementar los esfuerzos en marcha de las organizaciones internacionales y Convenciones existentes para la conservación de tigres y otros grandes felinos asiáticos, e informar al Consejo Científico y a la COP.

1. \* Anteriormente Recomendación 9.3. [↑](#footnote-ref-1)
2. \* Anteriormente Recomendación 9.3. [↑](#footnote-ref-2)